



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 8 de marzo de 1974.—Número 29

Página 281

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Juan Fernández Trueba, vecino de Ramales de la Victoria, contratista de las obras de "abastecimiento de agua a Ogarrio", Ayuntamiento de Ruesga, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 1 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "construcción del camino de Barrio de la Pesa a la Pontanilla (Cabezón de la Sal)", ejecutadas por el contratista don Faustino López Pablo, vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 25 de febrero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas 281

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ... 281

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander 282

Ayuntamiento de Santa María de Cayón 283

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 283

Juzgado Comarcal de Santoña 283

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 284

Comandancia Militar de Marina de Santander 284

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 284

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Astillero, Miera, Entrambasaguas, Laredo, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Polaciones, Arenas de Iguña, Miengo, Val de San Vicente, Reinosa, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Castañeda, Cabezón de la Sal Arredondo, y Junta Vecinal de Penagos 287

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de fianza por "Material Industrial, Sociedad Anónima", vecina de Santander, Burgos, 13, contratista del suministro e instalación de dos grupos motobombas para la mejora del abastecimiento de agua a

Laredo (Plan Asón), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de febrero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Angel Mazo Colsa, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Barrio de Guzmán y Santander, autorización para incremento de una expedición y reajuste de horarios de dicho servicio, se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.^o, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Se'aya, Villacarriedo, Villafufre, Santa

María de Cayón, Penagos, Villaseca, Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Solares-Torrelavega, Liérganes-Santander e hijuela, Vega de Carriedo-Sarón, Castro Urdiales-Santander, Escobedo-Santander, Ontaneda-Santander, San Roque de Riomiera-Santander y Oviedo-Gijón a Irún-Frontera francesa.

Santander, 23 de febrero de 1974. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 355

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por Cántabro Castellana, S. L., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Torreavega y Selaya, autorización para prolongar a San Felices de Buelna las expediciones parciales que realiza entre Torreavega y Los Corrales de Buelna, se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Torreavega, Cartes, San Felices de Buelna y Los Corrales de Buelna, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Reinosa a Santander y Torreavega a Villasuso de Cieza.

Santander, 20 de febrero de 1974. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 379

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por doña Amalia Cobo Barquera, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Comillas y Torreavega, con hijuela de Novales a Puente San Miguel, por Cerrazo, autorización para incremento de expediciones entre Comillas y Torreavega, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Reocín y Torreavega, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transportes de viajeros de Lamadrid a Santander, con hijuela de La Revilla a San Vicente de la Barquera, Reocín a Torreavega y Potes a Santander.

Santander, 20 de febrero de 1974. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 327

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de un equipo de proceso electrónico de datos.

Tipo. — El precio ofrecido incluirá todos los extremos enume-

rados en los números 1, 2 y 3 del pliego de condiciones económicas-administrativas.

Plazo de entrega. — A señalar por los licitadores, no superior a ocho meses.

Garantías.—La provisional, de 50.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., hace constar: Que desea participar en el concurso, presentando el equipo, de la casa, que consta de los siguientes elementos:, declarando, bajo su responsabilidad, que este aparato reúne las condiciones mínimas exigidas en el pliego de condiciones del concurso y es adecuado para llevar a cabo las funciones enumeradas en el mismo sin necesidad de otros suplementos.

El precio total de todos los elementos ofrecidos, garantizando el mantenimiento por un año, a partir de la recepción provisional, e incluyendo todos los impuestos, gastos e intereses que comporte el suministro, es de pesetas.

El abajo firmante declara, igualmente, aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones del concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, poder bastantado, en su caso, por el secretario de la Diputación de Santander, resguardo de la fianza provisional y memoria de referencias técnicas y posibilidades del aparato ofertado.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Construcción de la red de distribución de agua en Argomilla y La Penilla, por un precio de 3.623.585 pesetas (tres millones seiscientos veintitrés mil quinientas ochenta y cinco pesetas), incluidos los honorarios técnicos.

Duración.—Las obras deberán dar comienzo antes de transcurrir treinta días desde la notificación de la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de cuarenta y un mil trescientas ochenta y una pesetas (41.381 pesetas) y la definitiva de ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesetas (82.762 pesetas).

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en unión de la memoria, planos y presupuestos.

Modelo de proposición.—El que suscribe, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los proyectos y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de

regir en la subasta para la adjudicación de las obras de la construcción de la red de distribución de agua en Argomilla y La Penilla, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas.—En el Registro de entrada de las oficinas municipales, durante las horas de nueve a una de la mañana, y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

Existe crédito suficiente para el pago de antedichas obras.

Santa María de Cayón, 25 de febrero de 1974.—El alcalde, José García Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Anuncio

Objeto.—Concesión de uso privativo del bien del servicio público denominado (Mercado Municipal", en el sitio de El Convento del Soto, pueblo de Iruz.

Límites de la concesión.—Uso privativo del edificio en las condiciones normales, debiendo responder el adjudicatario de los daños que se ocasionen en el edificio.

Plazo de utilización.—Un año, que tendrá carácter improrrogable, debiendo ser preciso el permiso de la Corporación para toda prórroga.

Canon de utilización del edificio.—Tendrá el carácter de tasa, 15.000 pesetas anuales, como tipo de licitación al alza; deberá ingresarse el canon en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación provisional.

Garantía provisional.—750 pesetas.

Garantía definitiva.—El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—El día 11 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la sala consistorial.

Los gastos del anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, ofrece por la concesión del Mercado Municipal la cantidad de pesetas y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones; declara, bajo juramento, que no le afectan las incapacidades ni incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Santiurde de Toranzo, 19 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Edicto

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez comarcal de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en este de mi cargo y en el procedimiento número 17/70 de proceso de cognición, tramitado a instancia de don Samuel Ajo Seguro, representado por el procurador doña Carmen Sosa Díaz, contra doña Erundina, don José Luis, don Ricardo, doña Mercedes, don Jesús, don Valentín, don Moisés, don Manuel, don Bernabé y doña Pilar Ajo Seguro, y contra don Dionisio, doña Angela, don Pascasio-Mauricio, doña María-Josefa, doña Mercedes-Juliana-Carmen y doña Josefa Seguro la Campo, todos declarados en situación procesal de rebeldía, hoy en ejecución de sentencia. Y en proveído de esta fecha, y a instancia de la representación del actor, he acordado anunciar pública subasta de los bienes siguientes: "En el barrio de La Carreta, sitio y mies de Brena, labrado de 19 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Avelina Campo y herederos de Hipólito Villa; Sur y Oeste, herederos del mismo, y Es-

te, José Fernández. En el sitio de La Barga, del pueblo de Beranga, como la anterior, labrado de 9 áreas, que linda: Norte, y Oeste, carretera del barrio de La Carreta; Sur, Maximino Ruiz, y Oeste, herederos de Hipólito Villa." Subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal el día cuatro de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de remate es el de setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los bienes se encuentran en el pueblo de Beranga, cuya descripción consta en los autos del pleito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente, en Santoña a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez comarcal, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Declarada desierta la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de fecha 10 de septiembre de 1973, se celebrará nuevamente, con el mismo tipo y condiciones.

1.319 pinos, del monte La Gesia y Arza, al sitio de "Rebujas", con un volumen de 119 metros cúbicos y tipo de licitación de 48.840 pesetas.

La presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a las catorce.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Los Corrales de Buelna, 26 de febrero de 1974.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 378

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Anuncio

De subasta pública de la embarcación "Pepita Albo", surta en este puerto de Santander, de matrícula de Santander, de casco de madera, de 17,50 metros de eslora, 4,50 de manga y 2,36 de puntal, equipada con motor de 100 HP., marca "Carmelo Unanue", de 44,99 toneladas de registro bruto, valorada en 125.000 pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina de Santander el día 21 de marzo del corriente año, a las once horas, de acuerdo con las normas en vigor y el Decreto 12-12-58 y demás condiciones particulares que obran en el expediente de subasta y Ley de Procedimiento Administrativo; caso de declararse desierta se celebrará segunda subasta el día 28 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de su valor.

Santander a 26 de febrero de 1974.—El T. de N. instructor, José Pazos Rivas 365

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el n.º 63 de 1974, interpuesto por don Florencio González Susvilla, vecino de Ampuero, representado por el procurador de los Tribunales doña M.ª de la Concepción Álvarez Omaña, y seguido con la Administración Ge-

neral del Estado, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 13 de junio de 1973 y 15 de enero de 1974, sobre justiprecio del valor arrendaticio, por desahucio administrativo de un local de negocio, propiedad del Ayuntamiento de Ampuero, y situado en la planta baja de la Casa Consistorial, que llevaba en arriendo el recurrente señor González Susvilla, señalándose la cantidad total que deberá satisfacerse al mismo como indemnización de perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el n.º 64 de 1974, interpuesto por don Eustaquio Puente Verano, representado por don Carlos Aparicio Alvarez, contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 13 de junio de 1973 en expediente instado por el Ayuntamiento de Ampuero, señalando el precio de cincuenta mil pesetas que éste debía satisfacer al recurrente por desahucio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguido en este Juzgado entre las personas que se indican a continuación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de cognición seguido a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Juan Zabal Jado, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, asistido de letrado don Mariano Bustamante, contra don Juan Alonso Toraya, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el entresuelo de la casa número 24 del Paseo de Pereda, de esta ciudad, en rebeldía en esta instancia, y sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Juan Zabal Jado, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda piso entresuelo de la casa número 24 del Paseo de Pereda, de esta ciudad, condenando al demandado don Juan Alonso Toraya a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante mencionada vivienda dentro del término legal; con apercibimiento de lanzamiento, si no lo hiciere, e imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Carlos de Huidobro.”

Santander a 22 de febrero de 1974.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número 106 de 1973, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Torrelavega a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 106 del año actual, a instancia de don Manuel Vega Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cóbreces representado por el procurador señor Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Pascual Canduela Peco, contra don Cayetano Allende Puente, mayor de edad, casado y vecino de Cóbreces, representado por el procurador señor Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado don Manuel Pardo Castillo, y contra doña Rosario Allende Vega, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don José-Luis Fernández Torre; doña Concepción Campos Vega, mayor de edad, casada asistida de su esposo, don Angel Sañudo, todos ellos vecinos de Cóbreces; contra don Cayetano Allende Vega, mayor de edad, casado y vecino de Ruiloba, y contra las personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés opuesto a las pretensiones del actor, todos ellos declarados en rebeldía; sobre negación de servidumbre de paso de finca urbana, sita en Cóbreces, barrio del Pino, siendo su cuantía de 9.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, en su faceta de litis consorcio

pasivo necesario, y desestimando la demanda, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo al demandado comparecido don Cayetano Allende Puente y a los declarados en rebeldía doña Rosa Allende Vega, asistida de su esposo; doña Concepción Campos Vega, asistida de su esposo; don Cayetano Allende Vega, y demás personas demandadas, como desconocidas e inciertas, de la demanda contra ellos interpuesta por el actor don Manuel Vega Díaz, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, declarados en rebeldía, por edictos que se fijarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Alfoz de Lloredo, a no ser que, respecto de los ausentes del proceso que tengan domicilio conocido, se solicite la notificación personal en término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo.” (Rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de ser dictada.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo a presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal sustituto (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE MADRID

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, en expediente número 34 de 1974, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra

voluntaria la Sociedad Anónima "Negocios y Desarrollo", con domicilio social en esta capital, Avenida Generalísimo, número 87, tercero-B-2, habiéndose designado como comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén y como depositario a don Francisco Serrano Terrades, quienes han aceptado el cargo; habiéndose decretado la inhabilitación de la Sociedad quebrada para la administración de sus bienes.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Sociedad quebrada para que la manifiesten al comisario; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, serán considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que lo entreguen al depositario; bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander expido el presente, en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado y entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Santander a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de la misma, que ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Angel Garay Mazorra, mayor de edad, casado, fontanero y de esta vecindad, representado por el procurador señor Nuño Pa'acios, y dirección del letrado señor Fernández Fernández, y de la otra, como de-

mandados, comunidad de propietarios de la casa número once de la calle Prolongación de Floranes, representada por su presidente, don José Eduardo Sanz Berrocal, y por el procurador señor Báscones de la Cuesta, y dirección del letrado señor Madrazo Feliú; don Enrique Ortiz de Bolívar y su esposa, doña Concepción Rodríguez Mejía García, mayores de edad, casados, de esta vecindad, y las personas desconocidas e inciertas que se creyeren con algún derecho respecto de indicada casa número once de Prolongación de Floranes, de esta capital (todos estos últimos han permanecido en rebeldía durante el proceso) sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos; y

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Nuño Pa'acios, en la representación que ostenta de don Angel Garay Mazorra, por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios de la casa número 16 de la Travesía de San Fernando, debo condenar y condeno a los demandados don Enrique Ortiz Bolívar y a su esposa, doña Concepción Rodríguez Mejía García, a realizar, y a los restantes demandados a permitir, las obras que se mencionan en el suplico de la demanda, condenando subsidiariamente a los segundos, y debo declarar y declaro que las superficies construídas con material traslúcido, que allí se describen, no constituyen servidumbre sobre la finca de los actores, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con las formalidades legales, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan de Miguel Zaragoza." (Rubricado). Es copia. Cuya sentencia fue publicada por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dicta en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho respecto de indicada casa número 11 de Travesía de

Floranes, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1974. — El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.— El secretario, Amós de la Torre Rivas.

Citación.--De orden de S. S.^a, en juicio de faltas número 106 de 1973, por lesiones y daños, se cita para la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar en el Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander), a las doce y cuarenta y cinco horas del día trece de marzo de 1974, a Manuel Fernández Berodia, César Díaz Llano, José Carreras Pagés y Francisco Martínez García, residentes en Francia los tres primeros, como denunciados y perjudicados a la vez, y el último como testigo, y con prevención de que deberán acudir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la citación de los referidos anteriormente, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Abel M. Bustillo.

271

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 887 de 1973, sobre lesiones y daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado Demetrio Sánchez González, de 32 años, casado, chofer, hijo de José y de Dolores, natural de Trive (Orense), que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día dieciocho de marzo, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le

apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 286

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Ignorándose el paradero del mozo que seguidamente se indica, comprendido en el alistamiento del año actual, se le cita, a fin de que se presente en este Ayuntamiento, a las operaciones de clasificación de mozos, que tendrá lugar el segundo domingo del próximo mes de marzo, día 10, a las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial. En caso de incomparecencia, le será instruido expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Mozo de que se cita

Gonzalo Bolado Puente, hijo de Gonzalo y de María del Carmen, nacido en este Municipio el día 13 de marzo de 1954.

Astillerro, 25 de febrero de 1974. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 360

Ignorándose el paradero de los mozos que seguidamente se indican, comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita, a fin de que se presenten en este Ayuntamiento a las operaciones de clasificación de mozos, que tendrá lugar el segundo domingo del próximo mes de marzo, día 10, a las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial; en caso de incomparecencia, les será instruido expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Mozos que se citan

José Alvarez Rodríguez, hijo de José y María Dolores, nacido en este Municipio el día 22 de diciembre de 1953.

José Fernández Lorenzo, hijo de Manuel y Francisca, nacido en

este Municipio el día 4 de noviembre de 1953.

Paulino García Bueno, hijo de Máximo y de María, nacido en este Municipio el día 13 de mayo de 1954.

Daniel Llanillo Conde, hijo de Jenaro y Manuela, nacido en este Municipio el día 11 de julio de 1954.

Juan Prado Luis, hijo de Juan y de Antonia, nacido en este Municipio el día 3 de julio de 1954.

Jesús Tristán Osta, hijo de Francisco y de Margarita, nacido en esta localidad el día 21 de mayo de 1954.

Astillerro, 20 de febrero de 1974. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

No pudiéndose citar a los mozos del alistamiento del reemplazo de 1974 que se relacionan, por ignorarse su domicilio actual, se les cita mediante el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que el próximo día 10 de marzo de 1974 (segundo domingo), comparezcan a las diez horas de su mañana, en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, provistos de sus correspondientes Documentos Nacionales de Identidad; significándoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Federico Lastra Higuera, nacido el 31 de agosto de 1953, hijo de Angel y Gloria.

Manuel Higuera Rucabado, nacido el 26 de abril de 1954, hijo de Manuel y Adelina.

Miera, 23 de febrero de 1974.— El alcalde, Marcos Lastra. 376

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo 1974 que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o por medio de legítimo representante en las opera-

ciones del acto de declaración de soldados, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos:

Alfonso Haro Ibáñez, hijo de Alberto y Dolores, nacido en Entrambasaguas el día 8 de julio de 1954.

Angel Viadero Gutiérrez, hijo de José Manuel y Concepción, nacido en Navajeda el día 8 de septiembre de 1953.

Entrambasaguas a 25 de febrero de 1974.—El alcalde, A. Cueto. 367

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a obras de construcción de Paseo Marítimo en el término municipal de Laredo, que lleva la letra "N", cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 17.064.205 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en 19 años, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Laredo, 2 de marzo de 1974.— El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laredo,

Hace saber: Que ha sido aprobado por este Ayuntamiento expediente sobre depuración de resul-

tas de ingresos que figuraban en la liquidación del presupuesto de 1972, originados por defectuosa liquidación, quedando expuesto al público por plazo de quince días, en las oficinas de la Intervención municipal, a efectos de examen y reclamaciones procedentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 2 de marzo de 1974.—El alcalde, Antonio Fernández Enriquez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión plenaria de 3 de febrero se ha aprobado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

Capital: 8.021.923 pesetas.

Intereses: 6 por 100, más 0,75 por 100 de comisión media.

Plazo: 19 años, tras uno de carencia.

Anualidad: 761.655 pesetas.

Garantía: Participaciones en las contribuciones de urbana e industrial y en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Finalidad: Aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la traída de aguas.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 1974.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

En sesión plenaria de 3 de febrero se ha aprobado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

Capital: 27.286.784 pesetas.

Intereses: 6 por 100, más 0,75 por 100 de comisión media.

Plazo: 19 años, tras uno de carencia.

Anualidad: 2.590.790 pesetas.

Garantía: Participaciones en las contribuciones de urbana e industrial y en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Finalidad: Adquisición de los terrenos del FEVE en este término.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 1974.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

No habiéndose presentado a la formación de las listas ni a la rectificación de las mismas los mozos que luego se dirán, pertenecientes al R./1974, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita para que acudan al Negociado de Reemplazos en este Ayuntamiento, el próximo día 28, al acto del cierre del alistamiento y el día 10 de marzo al acto de clasificación de los mismos:

Moisés Bedia Portilla, hijo de Moisés y M.^a Carmen, que nació en el pueblo de Gajano el día 17 de noviembre de 1953.

Francisco Buenaga Díez, hijo de Dámaso y Sara, que nació en el pueblo de Pontejos el día 7 de octubre de 1953.

Juan Vega Alonso, hijo de Juan y de Dionisia, que nació en el pueblo de Orejo el día 26 de agosto de 1954.

Marina de Cudeyo, 14 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible). 321

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Ignorándose el paradero y domicilio de los mozos del reemplazo de 1974 que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que el día 8 de marzo de 1974, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial, sita en Lombraña, al acto de clasificación provisional, para ser sometidos a talla y reconocimiento facultativo; apercibiéndoles que, en caso de inasistencia, serán declarados prófugos, si no acreditan

ser tallados y reconocidos en cualquier otro Municipio de España.

Se señala el día 8 de marzo, en lugar del 10, por imposibilidad física de asistencia de ese día del señor secretario y señor médico titular de este Municipio, y tener que atender otros de sus respectivas demarcaciones en este d

Mozo: Luis Fernando González Gómez, hijo de Vicente y de Oliva.

Mozo: Eloy Collado Gómez, hijo de Mateo y de Rosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los interesados.

Polaciones, 25 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible). 395

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Arenas de Iguña.	(372)
Miengo.	(369)
Val de San Vicente.	(366)
Reinosa.	
Bárcena de Cicero.	
Bárcena de Pie de Concha.	
Castañeda.	(481)
Cabezón de la Sal.	
Arredondo.	(398)
Junta Vecinal de Penagos.	(403)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974